ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0342/2009	**4310354**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE LUGO**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE LUGO**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**13-05-2009**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un "no conforme" no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS** es **no conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Información pública:

- Se debe facilitar de forma accesible, clara y transparente la información relevante del título y que actualmente no se encuentra en la web.

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.

- Se debe publicar el plan de estudios del título en el BOE.

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título.

- Se debe realizar una reflexión sobre los datos obtenidos en las diferentes tasas.

- Se debe elaborar y desarrollar el plan de mejoras compuesto por las propuestas de mejora establecidas por el título y que se recogen en el informe anual de seguimiento. Estas deben señalar: objetivos medibles y alcanzables, plazo de ejecución, responsable/s, recursos, etc.

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios" que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No hay información sobre la normativa de permanencia. La dirección facilitada no funciona. - La información es proporcionada mediante enlaces a la memoria de verificación y a páginas generales de la universidad. - El plan de estudios no está publicado en el BOE, además no existe información sobre el número de créditos en el RUCT.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La información es proporcionada mediante enlaces a la memoria de verificación. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La información es proporcionada mediante enlaces a la memoria de verificación. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se ha encontrado información pública sobre el perfil de ingreso y egreso y el baremo empleado en el proceso de admisión. - No se facilita información sobre las posibles empresas disponibles para la realización de las prácticas externas. - La información sobre el Plan de Acción Tutorial se proporciona a través de un enlace a la memoria de verificación.

		- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La información es proporcionada mediante enlaces a la memoria de verificación. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información sobre los recursos de la Escuela y de la Universidad dedicados al máster. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No existen resultados sobre los indicadores incluidos en el SGIC. - No se realiza un análisis adecuado de los indicadores incluídos en el SGIC (es precisa una valoración de los resultados obtenidos). - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- En la Web del centro está colgado el manual y los procedimientos del SGIC. Pero no se han encontrado evidencias de la implantación de los procedimientos. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se facilita, en la web, información sobre el cronograma de implantación del título. Información que si aparece contemplada en la memoria.

NFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual. - No se debe utilizar la memoria de verificación del título como medio para localizar la información. No se puede pretender que un alumno potencial, interesado en el título, deba leerse la memoria para obtener la información relevante. - La información sobre acceso y admisión debe estar más visible en la página web del máster, sobre todo la relacionada con el apoyo, orientación y acogida de los estudiantes. - Se debe revisar, actualizar y mostrar evidencias de la implantación del SGIC. - Se recomienda incluir los planes de mejora del título, al igual que se hace con los del centro, como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia. - Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros para evidencias la implantación del SGIC. - La información pública de los resultados por materias impartidas y la correspondiente a las reclamaciones y quejas, ofrecerían una mejor imagen de la titulación.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión proporcionada no aporta evidencias objetivas para sostener la valoración asignada al criterio. - Las propuestas de mejora no están bien desarrolladas, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión proporcionada no aporta evidencias objetivas para sostener la valoración asignada al criterio. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio, afirman que las competencias se están desarrollando de forma satisfactoria pero no se aportan evidencias objetivas. - Las materias del máster aseguran la adquisición de las competencias reseñadas. Se presentan 10 competencias generales y 31 especificas, de las cuales algunas no tienen correspondencia con las materias del programa, como es el caso de la formación en valores, ética y responsabilidad social. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión está acorde con la valoración asignada al criterio. - Las buenas prácticas no se pueden considerar como tales, son una declaración de intenciones, ya que su carácter es facilitar información de lo que se quiere conseguir. - La titulación incluye como reflexiones varias propuestas de mejora que están bien como medio para estudiar el perfil del alumnado, pero estas consideraciones deberían ser acompañadas de plazos de aplicación. - Las propuestas de mejora no están bien desarrolladas, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración asignada. No se aportan evidencias objetivas que respalden esa valoración. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La propuesta de mejora (“Mejorar la coordinación docente entre profesores”) es una finalidad importante, pero no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
		plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se realiza valoración de los resultados obtenidos. - La propuesta de mejora ("Mejorar los resultados del máster") no está bien desarrollada, ya que debe ir acompañada de los valores objetivos a conseguir y se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc. - Las medias obtenidas en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje se aproximan al 100 %, pero es necesario reflexionar sobre aquellas materias que tengan valoraciones más bajas.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La titulación hace la reflexión siguiendo el SGIC; pero no se han encontrado evidencias de la existencia de un procedimiento que documente el análisis de la inserción laboral, aspecto importante a tener en cuenta para la imagen del Máster. - En ninguno de los criterios evaluados se han encontrado evidencias de los planes de mejora, que se derivan del procedimiento de Medición, Análisis y Mejora. - La propuesta de mejora no está bien desarrollada, ya que se requiere señalar un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No existe reflexión sobre el calendario de implantación.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Observaciones generales: - Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora. - Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácrticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque algunas de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título. - Se deben desarrollar las propuestas de mejora; de modo que se señale un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc.

- Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias. - Se recomienda poner en marcha actividades formativas en materia de gestión de la calidad; de esta forma se llevaría a cabo la implantación del SGIC en mejores condiciones. - Se recomienda describir y justificar las modificaciones, al menos deberían figurar las que impliquen una modificación en la memoria derivada de las propuestas de mejora establecidas.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO	
RESULTADO	**MOTIVACIÓN**
☐ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No hay recomendaciones en el informe final de evaluación.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira

En respuesta a los comentarios realizados por el coordinador del máster, la Comisión de Evaluación quisiera señalar que comprende las quejas manifestadas en relación a lo dilatado de los plazos y lamenta las dificultades que esto puede conllevar para los centros.

Se tiene en consideración la voluntad manifestada por la Comisión Académica del Máster de aplicar todas las mejoras sugeridas por esta comisión de evaluación y se señala que las evidencias de la realización de los citados cambios serán oportunamente comprobados en la siguiente revisión del título.

Comentar que la no conformidad relativa a los reiterados fallos de los enlaces Web se hizo extensiva a todos los centros de la USC, ya que durante la evaluación se encontraron dificultades para acceder a la información a través de los link señalados en los informes anuales de seguimiento (muchos de los enlaces estaban rotos o remitían a páginas inexistentes). El resto de los centros de la USC señaló que comunicaron al vicerrectorado correspondiente dicho problema y que se darán los pasos precisos para que la información correspondiente a estas páginas -que son administradas por los servicios centrales de la Universidad- se encuentren disponibles para los próximos informes de seguimiento.

Por otro lado, manifestar que la intención de la Comisión de Evaluación es únicamente la de garantizar que la información sea pública y esté disponible para el alumnado y restantes grupos de interés, cuestión que no se pudo evidenciar adecuadamente durante las fechas en las que se realizó la evaluación, ya que en esos momentos muchos de los links se encontraban rotos.

Asimismo, se desea señalar que el medio para que un alumno/a, o cualquier otro interesado, obtenga la información relativa a un título no debería ser la lectura de la memoria completa de verificación, ya que esto dificulta notablemente un acceso sencillo a la información requerida.

Cabe señalar que el SGIC, aunque creado desde la USC, ha sido asumido y contextualizado por el centro, siendo esto lo que se recoge en la documentación del sistema que ha sido evaluada por ACSUG. Siendo competencia y responsabilidad del centro su implantación y seguimiento.

En relación al apartado de análisis de los resultados, se reitera la necesidad de realizar un análisis profundo de los datos obtenidos a los largo de los cursos desarrollados, con el objeto de mejorar de cara al futuro.